

requerida, acordó la aprobación inicial de las normas del Plan General de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento, modificación ésta que tiende, por un lado, a actualizar el articulado y nomenclatura de las mismas, adaptándolas al vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, y modificación posterior, toda vez que la formación y aprobación del Plan actualmente vigente se hizo en base al anterior de 1976 y, de otro lado, a ajustar las mismas a las necesidades detectadas en el urbanismo local.

Conforme al artículo 102 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de dichas Normas determinará por sí solo la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el casco urbano de Don Benito y poblados cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el DOE, en el BOP y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 4 de abril de 1997, sobre Estudio de Detalle en Plan Parcial «El Torillo».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31-3-97, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Plan Parcial «El Torillo», en Ctra. BA-001 y delimitado por las calles Vicente Ortega y Pro Baroja, presentado por don Isidro Moleón Gijón en representación de «Moleón y Cia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 124 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mérida, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 7 de abril de 1997, sobre modificación al Plan General de Ordenación Urbana n.º 33.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31-3-97, el Proyecto de Urbanización correspondiente al ámbito de actuación de la Modificación Puntual al P.G.O.U número 33 en terrenos de las antiguas instalaciones de CAMPSA, instado por «INONSA, S.A.», se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 26 de marzo de 1997, sobre aprobación definitiva de proyecto de urbanización UA-38.

La Comisión de Gobierno en sesión correspondiente al día 25 de marzo de 1997, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UA-38 del vigente PGOU, redactado por la arquitecto doña Begoña Galeano Díaz.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido por el art. 141-4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 2 de abril de 1997, sobre Modificación de Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), de fecha 30 de enero de 1997, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

La Modificación tiene por objeto la ordenación y el cambio del ancho del vial prolongación de la calle Camino Ancho de 13 m. en lugar de 10 m., que viene justificado por la necesidad de proveer